El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 18/10/2022 03:31

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº D000158-2022-COFOPRI-DE

Mediante Oficio Nº D000715-2022-COFOPRI-DE, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral Nº D000158-2022-COFOPRI-DE, publicada en la edición del día 07 de octubre de 2022.

En el quinto considerando de la Resolución Directoral Nº D000158-2022-COFOPRI-DE, (página 71);

DICE:

"Que, mediante Resolución Directoral N°172-2018-COFOPRI-DE de fecha 04 de diciembre de 2022 (…)"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Directoral N°172-2018-COFOPRI-DE de fecha 04 de diciembre de 2018 (…)"

2116180-1

ORGANISMOS REGULADORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan jefa de unidad de la Unidad de Abastecimiento

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 105-2022-SUNASS-GG

Lima, 17 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorándum Nº 327-2022-SUNASS-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Nº 126-2022-SUNASS-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 277-2020-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS.

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 100-2021-SUNASS-GG se formalizó la actualización del CAP Provisional de la SUNASS aprobado por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Resolución de Gerencia General se formalizó la incorporación del puesto de jefe/a de unidad de la Unidad de Abastecimiento, que corresponde al cargo Nº 089 del CAP Provisional, el cual es un cargo de confianza que se encuentra vacante y es necesario cubrirlo.

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe Nº 126-2022-SUNASS-OAF-URH, señala que la señora Evelyn Susan Gamarra Vásquez cumple con el perfil exigido para desempeñar el cargo de jefa de la Unidad de Abastecimiento y que para ello no es necesario un concurso público.

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS aprobado por Decreto Supremo Nº 145-2019-PCM y de conformidad con el párrafo 28.4 del artículo 28 del Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 17 de octubre de 2022 a EVELYN SUSAN GAMARRA VÁSQUEZ como jefa de unidad de la Unidad de Abastecimiento que corresponde al cargo Nº 089 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNASS.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ
Gerente General

2116263-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Encargan funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0327-2022-ANA

San Isidro, 17 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 1144-2022-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal Nº 0908-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, dispone que la Jefatura está facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se resolvió encargar las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete de la Autoridad Nacional del Agua al señor **HENRY HUGO URIBE TEJEDA**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural Nº 215-2018-ANA, y, a su vez se encargue la titularidad de la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de Vistos indica que el profesional propuesto, señor EDILBERTO ACOSTA AGUILAR, cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 0026-2022-ANA-GG, para ostentar el cargo de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete de la Autoridad Nacional del Agua; y, opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del